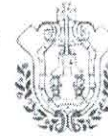




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000271
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 273/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/273

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: CALLE BACALAR
						Mza: 14 Lote: 61
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 90.00 M2						
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL						
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE						
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: [REDACTED]			
Obra Nueva			Follos de Alineamiento: 309/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2			
Revalidación			m2			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL			
Oficio No. IA-1199/2008			Altura máxima sobre nivel de banqueta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2			
Dependencia: SEDEMA			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA			
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Oficio No. -----			No. Folio: 20240306/03/00012			
RELOTIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 06 03 24 Importe Total del pago: \$ 4,817.00			
INUMVI/DPOT/CF/LT/0428/14						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1096868
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11		Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1362530
Cedula Profesional:	477722		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739					
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso X, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá exhibir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 93 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz; 6.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 184 al 180 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Tercera, Subdivisión, Revalorización de Tierra, Prefectos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
 MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			 ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			